



**GOBIERNO
REGIONAL DE
LOS LAGOS**

Acción de Futuro

SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

**PROCEDIMIENTO "ROLES Y RESPONSABILIDADES
DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN"**

CÓDIGO	SSI-A.06.01.01	CLASIFICACIÓN INFORMACIÓN		Reservada
			X	Uso Interno
				Pública
VERSIÓN	1.0	FECHA DE LA VERSIÓN	02-09-2019	
RESPONSABLE	Comité de Seguridad de la Información.			

Código : SSI-A.06.01.01	PROCEDIMIENTO ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 02-09-2019		
Página : 2 de 6		

Historial de modificaciones

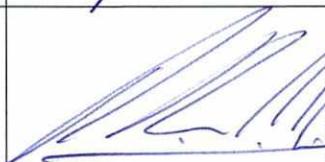
Creación/Modificaciones del Documento

Versión	Fecha de modificación	Autor	Motivo	Páginas modificadas	Firma
1.0	02-09-2019	Javier Soto Mancilla, Apoyo Profesional Depto. Finanzas	Creación de la primera versión del procedimiento	Todas	

Revisiones

Versión	Fecha	Autor	Observación	Páginas	Firma
1.0	09-09-2019	Eduardo Madrid Osorio, Encargado Unidad de Informática	Sin observaciones	Todas	

Visto Bueno

Versión	Fecha	Encargado	Firma
1.0	25-10-2019	Oscar Alejandro Oyarzo Pérez, Encargado de Seguridad de la Información	
1.0	25-10-2019	Alejandro Montaña Ampuero, Administrador Regional del Gobierno Regional de Los Lagos	



Distribuciones

Versión	Fecha	Encargado	Observaciones
1.0	06-12-2019	Nicanor Bahamonde Loustau Profesional Unidad de Informática	Enviar por correo electrónico y gestionar la publicación en la Página Web Institucional del Gobierno Regional de Los Lagos.

Código : SSI-A.06.01.01	PROCEDIMIENTO ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión: 1.0		
Fecha : 02-09-2019		
Página : 3 de 6		

Contenido

1. Objetivo	4
2. Alcance o ámbito de aplicación interno	4
3. Procedimiento	4
• Comité de Seguridad de la Información:	4
• Encargado de Seguridad de la Información:	5
• Funcionarios:	5
4. Documentos de referencia	5
5. Registros de control del procedimiento.	5
6. Validez y gestión de documentos	6

Código : SSI-A.06.01.01	PROCEDIMIENTO ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión: 1.0		
Fecha : 02-09-2019		
Página : 4 de 6		

1. Objetivo

- Establecer un marco de referencia, respecto a las responsabilidades de las actividades de los distintos participantes que intervienen en el proceso de Seguridad de la Información, de tal manera de contar con un marco de referencia para controlar la implementación efectiva de los distintos procedimientos de Seguridad de la Información.
- Establecer mecanismos apropiados que garanticen la seguridad de los activos de información del Gobierno Regional de Los Lagos.
- Instaurar a nivel institucional una cultura de Seguridad de La información, así como la comprensión de las responsabilidades de cada uno de los funcionarios y quienes presten servicios al Gobierno Regional de Los Lagos.

2. Alcance o ámbito de aplicación interno

Este procedimiento es aplicable a todos los funcionarios (planta, contrata, reemplazos y suplencia), personal a honorarios que presten servicios al Gobierno Regional de Los Lagos.

Este procedimiento hace referencia a todos los activos de información que el servicio posea actualmente como en el futuro, por tanto, la no mención explícita no es argumento suficiente para no proteger los activos de información vinculados a este Gobierno Regional.

Este control cubre toda la información, impresa o escrita en papel, almacenada electrónicamente, transmitida a través de correo electrónico, videos o registros de audio de una conversación.

3. Procedimiento

El Gobierno Regional de Los Lagos establece los siguientes roles y responsabilidades a cada uno de los participantes que intervienen en el proceso de seguridad de la información, con la finalidad de cumplir con lo establecido en los distintos controles y procedimientos con los que cuenta este Gobierno Regional. A continuación, se detallan los distintos roles y responsabilidades.

Cabe señalar que este procedimiento es de carácter transversal y por tanto aplicable a todos los controles y procedimientos vigentes respecto a la seguridad de la Información.

- **Comité de Seguridad de la Información:**

- Definir y establecer los lineamientos generales de seguridad de información, buscando alcanzar el desarrollo pleno en materias de protección de información institucional, resguardando la operatividad del servicio.
- Aprobar políticas, normas y demás definiciones respecto a la seguridad de la información.
- Verificar la correcta aplicación de controles y políticas de seguridad de la información.

Código : SSI-A.06.01.01	PROCEDIMIENTO ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión: 1.0		
Fecha : 02-09-2019		
Página : 5 de 6		

- **Encargado de Seguridad de la Información:**

- Será el responsable en materias de Seguridad de la Información.
- Gestionar el desarrollo de controles y políticas de Seguridad de la Información.
- Coordinar las respuestas ante incidentes que afecten a los activos de información institucional.
- Establecer redes de apoyo entre otros Encargados de Seguridad de la Información, con la finalidad de avanzar en la materia.
- Velar por el desarrollo del marco normativo y los requerimientos necesarios para garantizar la protección de la información que maneja este Gobierno Regional.

- **Funcionarios:**

- Cumplir con la política general de seguridad de la información, normas y procedimientos y demás definiciones de seguridad de la Información implementadas en este Gobierno Regional.
- Emplear los activos tecnológicos y de información del servicio solamente para fines propios del mismo.
- Poner en conocimiento al Encargado de Seguridad de la Información ante cualquier situación detectada que pueda poner en peligro a seguridad de los activos de información del Gobierno Regional de Los Lagos.

4. Documentos de referencia

En la siguiente tabla, se presentan los documentos que se han utilizado como referencia, para la formulación del presente manual de procedimientos.

Código	Descripción
SSI-A.05.01.01	Política de Seguridad de la Información
SSI-A.06.01.02	Procedimiento Segregación de Funciones.
NCh-ISO 27001	Tecnologías de la información – Técnicas de seguridad – Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
NCh-ISO 27002	Tecnologías de la información – Técnicas de seguridad – Código de prácticas para los controles de seguridad de la información.

5. Registros de control del procedimiento.

- Correo dando conocimiento a los funcionarios de las normas de Seguridad de la Información en el Gobierno Regional de Los Lagos
- Resolución que nombra a los miembros del comité de Seguridad de la Información.

Código : SSI-A.06.01.01	PROCEDIMIENTO ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión: 1.0		
Fecha : 02-09-2019		
Página : 6 de 6		

6. Validez y gestión de documentos

Este documento es válido desde la fecha de su aprobación.

El responsable de este documento es el Encargado de la Unidad de Informática, que debe verificar, y si es necesario actualizar el documento, por lo menos una vez cada tres años.

	Aprobado Por 	
	Oscar Alejandro Oyarzo Pérez Encargado de Seguridad de la Información	
25 de octubre de 2019		